

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26608 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 163/2010, por auto de fecha 2 de Julio de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Netglobal Consultoría y Desarrollos, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A-36.970.697 y domicilio social en Vigo (Pontevedra), calle Reconquista número 4, entresuelo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 001 del Libro 3218, Tomo 3218 inscripción Primera de la Hoja PO-40547, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, calle Lalín número 4 – 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 2 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057632-1